

Art. 4.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, y a la de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3839, que nombra al Doctor Víctor Onésimo Valenzuela, Consejero de la Embajada de la República en El Salvador, y al Doctor Antonio Thomén, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala. G. O. Nº 8258, del 30 de Junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3839.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor Víctor Onésimo Valenzuela, queda nombrado Consejero de la Embajada de la República en El Salvador.

Art. 2.—El Doctor Antonio Thomen, queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 3840, que nombra al señor Hernán Efrench-Davis Muñoz, Cónsul Honorario de la República en Los Angeles, Bio-Bio, Chile. G. O. Nº 8259, del 2 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3840.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-